



ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y el plan de restauración, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2012083235)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 5 de septiembre de 2012, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU, quedando inscrito con el nombre de "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas (préstamos).

Término municipal: Peraleda de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 5 hectáreas. Parcelas 11, 12 y 16 del polígono 1 y parcela 8 del polígono 2.

Volumen de extracción: 225.000 m³.

Vigencia de la explotación: 30 meses, prorrogables previo informes.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 170, de 3 de septiembre de 2012, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 11 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 2405/12, del 2397 al 2401/12, 2411/12, 2320/12, y del 2370 al 2372/12. (2012083226)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32,



de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE. núm. 245, de 11 de octubre), se cita a los demandados en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 2405/12.

Demandante: Rosa María De la Cruz Parra.

Demandado: Marextel Extremadura, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) Plasencia.

Día: 9 de noviembre de 2012.

Hora: 10:00.

Expediente n.º: Del 2397 al 2401/12.

Demandante: Eduardo Calle Gutiérrez, Rubén Gracia Tostado, Raúl Fernández Pico, Ismael Sánchez García y Cristian Gracia Tostado.

Demandado: Radoslaw Stasieluk y Albatros, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) Plasencia.

Día: 9 de noviembre de 2012.

Hora: 10:05.

Expediente n.º: 2411/12.

Demandante: Miguel Ángel Marcos Rodríguez.

Demandado: Vivir Navalmoral, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) Plasencia.

Día: 9 de noviembre de 2012.

Hora: 10:10.

Expediente n.º: 2320/12.

Demandante: Sofía Núñez Cantos.

Demandado: Bolanco Cáceres, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera. Edificio Múltiples, 9.ª planta. Cáceres.

Día: 20 de noviembre de 2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: Del 2370 al 2372/12.

Demandante: Luis González Gutiérrez, Juan Antonio Méndez Cano y Ricardo Gómez López.

Demandado: Ambienta Fomento del Entorno, SL.



Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera. Edificio Múltiples, 9.ª Planta. Cáceres.

Día: 20 de noviembre de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 15 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de prórroga en el expediente n.º AE-11-0057-6, relativo a ayudas a la innovación tecnológica de las empresas extremeñas en procesos y productos. (2012083215)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo de 27 de junio de 2012, a la empresa Alvano-Casademunt, SL, titular del expediente n.º AE-11-0057-6, denominado "Implantación de herramienta de gestión para sistemas móviles", se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE núm. 12, de 14 de enero), cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Examinado el expediente AE-11-0057-6 del titular Alvano-Casademunt, SL denominado "Implantación de herramienta de gestión para sistemas móviles", acogido a línea de Ayudas para el Apoyo a la Innovación Tecnológica de las Empresas Extremeñas en Procesos y Productos, regulada por el Decreto 137/2010, de 25 de junio, de fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10/02/2011 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, solicitud de ayuda a través del programa de fomento de la actividad empresarial en I+D+i.

Segundo. Mediante Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de ayudas de 05/05/2011, se le proponía conceder una subvención a fondo perdido de 16.750,00 euros para la ejecución del proyecto objeto del presente expediente, concediéndosele un plazo de 10 días para formular las alegaciones que a su derecho considerase oportuno, en el caso de no presentar alegaciones a la presente propuesta de resolución en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la misma, ésta tendrá carácter definitivo. También en dicha propuesta se notificaba que el plazo de vigencia para la ejecución del proyecto finalizaría el 01/08/2012. El interesado no presenta alegaciones a dicha propuesta por lo que ésta se convierte en definitiva.

Tercero. Como consecuencia de la aceptación de la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas recogida en el hecho expositivo anterior, el 04/10/2011, se publica en Diario Oficial de Extremadura la Resolución de concesión de ayudas, otorgándose al interesado un plazo de vigencia que expiraba el día 01/08/2012, para la realización del proyecto.